

Educar para prevenir la violencia



María Díaz Silva
Secretaría de Políticas
Sociales en la
Federación Estatal de
Enseñanza de CCOO

EN JULIO DE 2007, EL MINISTERIO DEL INTERIOR CREÓ EL “*SISTEMA DE SEGUIMIENTO INTEGRAL DE LOS CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO*”, cumpliendo lo establecido en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre de Medidas de Protección Integral contra la violencia de Género. Nació el Sistema VioGén.

Sus objetivos son:

- Aglutinar a las distintas instituciones públicas con competencia en materia de violencia de género.
- Integrar toda la información necesaria de interés.
- Predecir el riesgo.
- Realizar el seguimiento y protección de las víctimas en todo el territorio nacional, según el nivel de riesgo.
- Hacer labores preventivas (avisos, alertas, alarmas) a través del Subsistema de Notificaciones Automatizadas, al detectar algún peligro respecto a la integridad de la víctima.

Todo ello para crear una red que permita el seguimiento y la protección de forma rápida, integral y efectiva de las mujeres víctimas de violencia de género y de sus hijas e hijos (violencia vicaria).

A lo largo de los años, se ha ido modificando el sistema para mejorar su operatividad, pero ya en 2023 la plataforma no admitía más modificaciones y se optó por hacer un nuevo sistema: VioGén 2, que incorporó mejoras técnicas y funcionales:

- Nuevos indicadores en los formularios de valoración de riesgo y una mejor calibración en los algoritmos que los determinan, con lo que se reduce el riesgo de error en la valoración.

- Mayor y mejor interconexión entre las bases de datos de las distintas instituciones implicadas, a la vez que las aumenta.
- Mejora la capacidad de respuesta del sistema y admite cambios según las nuevas necesidades que vayan surgiendo, así como al crecimiento del número de usuarias.
- Aumenta la seguridad del sistema y reduce el riesgo de que se produzcan brechas de seguridad.
- Permite una gestión avanzada de notificaciones automatizadas, por lo que la información es inmediata sobre casos abiertos, tanto a usuarias como a instituciones.

El funcionamiento de este nuevo Sistema VioGén 2 va unido al *nuevo* Protocolo para la Valoración y Gestión Policial del Nivel de Riesgo de Violencia de Género (Protocolo 2025), creado por la Secretaría de Estado de Seguridad para integrar, refundir y actualizar toda la normativa e instrucciones en esta materia desde 2018.

El Protocolo 2025 incorpora también novedades importantes:

- Define pautas específicas para la correcta creación, actualización y gestión de los casos de violencia de género en el Sistema VioGén 2.
- Desaparece el nivel de riesgo “No Apreciado”, quedando cuatro niveles: “Bajo”, “Medio”, “Alto” y “Extremo”.
- En valoraciones policiales de evolución del riesgo, se reduce el tiempo tras una nueva denuncia y se simplifican las actuaciones.
- En los casos de mayor riesgo, se establece un periodo más largo de protección.
- Precisa cómo deben actuar las unidades policiales, especialmente en casos con menores, agresores persistentes, víctimas reacias a la intervención policial o muy vulnerables: fija un seguimiento más



Sus objetivos son prevenir, erradicar y sancionar toda forma de violencia contra las mujeres, tanto en espacios públicos como privados

riguroso y eficiente de protección, con un apartado específico para protección de menores y medidas de ciberseguridad.

La normativa en la que se referencia el Protocolo 2025 tiene tres niveles: estatal, europeo e internacional. Cada una de estas leyes contempla aspectos distintos y, en su conjunto, una perspectiva amplia de la violencia de género, que comprende, entre otros supuestos, la violación, el abuso sexual, el maltrato físico y/o psicológico o el acoso sexual en el lugar de trabajo. Y sus objetivos son prevenir, erradicar y sancionar toda forma de violencia contra las mujeres, tanto en espacios públicos como privados, protegiendo a integrantes del grupo familiar, especialmente a quienes están en situación de vulnerabilidad, por edad o situación física o psicológica.

Sin embargo, este sistema de protección sirve de poco si no se conocen las situaciones de violencia. Si bien es cierto que aumenta el número de mujeres que se atreven a denunciar, no es menos cierto que todavía un alto porcentaje no lo hace o tarda en hacerlo.

Denunciar

De entrada, siempre hay que denunciar las agresiones. Debemos insistir en esto y hay que animar y ayudar a las mujeres agredidas a que denuncien, pero hay que reconocer que no es fácil.

La víctima, a veces, no tiene claro que está siendo agredida (maltrato psicológico, por ejemplo) o tiene miedo (amenazas) o se avergüenza (“iba provocando, es normal que la violen”), o en su entorno familiar no encuentra apoyo (“hija, si

te trata como una reina, nunca lo he visto ni levantarte la voz”), solo quiere olvidar lo que pasó (violación grupal) o necesita tiempo y que alguien se adelante para atreverse a denunciar (el movimiento #MeToo).

Una vez que la víctima denuncia, puede encontrarse con actuaciones policiales y/o judiciales que le hagan arrepentirse de haberlo hecho. Además de revivir momentos duros al tener que contar lo que pasó con todo lujo de detalles, pueden tener que hacerlo ante personas que, sin la más mínima empatía, dejan claro que no creen la versión de la víctima, sospechan que denuncia por celos o venganza... ¡Cómo si se lo estuvieran inventando! Hay actuaciones policiales y/o judiciales que son coacciones para que la víctima se retracte de su denuncia y admita que realmente no ocurrieron los hechos (“¿Está segura de que no consintió?”, “no se negaría con fuerza porque no tiene ninguna herida ni moratones”). Estas situaciones, que parecen surrealistas, son mucho más frecuentes de lo deseable y hacen un flaco favor a la lucha contra la violencia de género.

Está claro que hace falta educación y formación para, en primer lugar, que las mujeres, y su entorno, sepan **detectar la violencia** que se ejerce sobre ellas, hasta en sus formas más sutiles. En segundo lugar, para tener claro que **siempre hay que denunciar**. En tercer lugar, para que los y las profesionales que atiendan las denuncias tengan la **formación suficiente** para que todo el proceso, incluido el judicial, no sea un calvario.

La educación y solo la educación puede conseguir erradicar la violencia machista. 